Cd. de México, 15-X-2018

### H. Cámara de Senadores

Presente

Asunto: Se solicita atentamente ser considerado como consejero honorífico

Distinguidos Señores:

Sirva la presente como una atenta solicitud para ser considerado en la convocatoria para elegir a consejeros para el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Anexo al presente, los documentos personales de un servidor, requeridos en la convocatoria correspondiente.

Agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, me es grado quedar de ustedes, como su atto. y s. s.

Atentamente,



Adolfo del Castillo Martínez

 ADOLFO DEL CASTILLO MARTÍNEZ	CURRICULUM VITAE
Lugar de Nacimiento: Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:	
Educación:	Licenciatura en Ciencia Política Universidad Autónoma Metropolitana
	Maestría en Administración Pública –en curso- Instituto Nacional de Administración Pública
Idiomas:	Inglés, The University of Texas, E.U.A. University of Southampton, Inglaterra
	Francés, Centro Técnico de la Embajada de Francia, México
Europiencie D. C. i. I	
Experiencia Profesional:	De enero de 1972 a agosto de 1992 Profesor de Inglés y Comercio Exterior Instituto Politécnico Nacional
	De agosto de 1993 a Diciembre de 1994 Subdirector de Notimex, Agencia Mexicana de Noticias

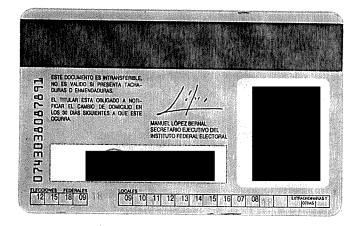
De marzo de 1997 a julio de 1999 Profesor de Inglés en la Universidad Autónoma Metropolitana

De julio de 1999 a octubre de 2018 Profesor de Inglés en el Instituto Politécnico Nacional

				<u>10=0</u>				
		Þ.						
U.	Estro A	CHNOS .						
y) M			. and					
R.C.	EN NOMBRE DEL EST	ADO LIBRE Y SOBERANO	DE HIDALGO Y COMO	OFICIAL DEL REGIST	FRO DEL ESTADO F	-AMILIAR, HAG	O SABER	
B		NTÈ VIEREN, Y CERTIFICO ENTADOS LOS DATOS SIGI	HENTER		C STORE 7	CRIP: CURP:	CARGO, A LA FOJA	
M	OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD			FECHA DE REG	
<u></u>							DIA MES	AÑO
U) M	MUNICIPIO O DELEG	ACION		ENTIDAD F	EDERATIVA			
1			DA	TOS DEL REGISTRAI	00		<u>,</u>	
Y	ADOLFO		DEL CASTILLO			RTINEZ	2	(C
	NOMBRE(S) MEXICANA		PRIMER APELLIDO	MASCULINO	SEGU			
J)	NACIONALIDAD		SEXO	R Y FECHA DE NACIN	IENTO			
M	LOCALIDAD	MUNICI	PIO	ENTIDAD	PAI		FECHA	
W					ME	XICO		
y) VII	COMPARECIO: EL	PADRE	D	ATOS DE LOS PADR	ES		<u> </u>	
				0	SECUND(	D APELLIDO	······································	
D)			PRIMER APELLID		SEGUNDO			
M	NACIONALIDAD	~ \						
Ŋ	NOMBRE(S) MEXICANA NACIONALIDAD		PRIMER APELLI	DO	SEGUNDC	APELLIDO		
Щ.			DA	TOS DE LOS ABUELO	DS		······································	
5	ABUELO PATERNO:				NACION	ALIDAD: MEX		
MI	ABUELA PATERNA:				NACION			
	ABUELO MATERNO:				NACION	ALIDAD: MEX		
y) M	ABUELA MATERNA:				NACION	ALIDAD: MEX	ICANA	
Ŵ								
Y								(C
Ĵ						· ,	OFLESTADO	M
M						·····//	CO. DE HIDALCO	
5						140		
y) M							HET OF	
		A CERTIFICACION EN CUM IIXQUIAHUALA, HGO. EL SI						<u>s</u> ;
Ð	<	- fleen	1			N.	QUIAHUALA	ē
ЯШ	·			nda defensive and the adjust of		-	1210444	OFICIALIA RO DEL MILLAR
57		LIC. CRISPÍN AG OFICIAL DEL REGISTRO		NR .		016 08:46:25	ESTADO PA	
M		R	O CONCULL.		FECHA D			m ssille
			<u>E</u>		- PE	ale		
5))			Contraction of the second			annse		

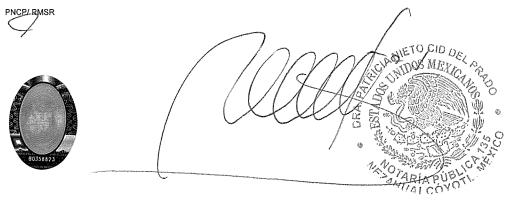


COTEJADO



------ EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA DE **UNA PÁGINA**, CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA**, DE ESTA MISMA FECHA, ASENTADO EN EL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO DOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, A SOLICITUD DE ADOLFO DEL CASTILLO MARTINEZ. DOY FE.-------



CERTIFICADO No.

# INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### ADOLFO DEL CASTILLO MARTINEZ

Anticicursó y acreditó la Maestría en Administración Pública con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de 24 231a Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 871360 de fecha 29 de junio de 1987 y clave de registro del plan de estudios DGES-247033406504.

	CERTIFICADO DE		1		r
CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE	CALIFICACION		OBSERVACIONES
		CURSO	Número	Letra	
	PRIMER CUATRIMESTRE				
0101	EL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACION	2008/1	10	DIEZ	ORD
0102	LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2008/1	9	NUEVE	ORD
9001	ANALISIS DE POLITICAS PUBLICAS	2008/1	10	DIEZ	ORD
د اورکاری والاروناری کارک	SEGUNDO CUATRIMESTRE				
0203	MARCO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2008/2	9	NUEVE	ORD
0204	FINANZAS PUBLICAS	2008/2	9	NUEVE	ORD
9002	POLITICA ECONOMICA	2008/2	9	NUEVE	ORD
	TERCER CUATRIMESTRE		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.		
0305	TEORIA Y SISTEMAS ORGANIZACIONALES	2008/3	10	DIEZ	ORD
0306	PLANEACION PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	2008/3	10	DIEZ	ORD
9003	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL PUBLICO	2008/3	• <b>.8</b> 	00110	ORD
1 A A	CUARTO CUATRIMESTRE	the entry of	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a		and a star
0407	EL SERVICIO Y LOS SERVIDORES PUBLICOS	2009/1	10	DIEZ	ORD
0408	GERENCIA PUBLICA	2009/1	10	DIEZ	ORD
9004	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	2009/1	10	DIEZ	ORD
0509	QUINTO CUATRIMESTRE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	2009/2	9	NUEVE	ORD
0510	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	2009/2	10	DIEZ	ORD
9005	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	2009/2	10	DIEZ	ORD
	SEXTO CUATRIMESTRE	an a		generation e	
0611	NORMATIVIDAD Y CONTROL DE GESTION	2009/3	9	NUEVE	ORD
612	INFORMATICA APLICADA A LA ADMINISTRACION PUBLICA	2009/3	8	осно	ORD
9006	CALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO	2009/3	9	NUEVE	ORD
		· · · · · · ·			d n

#### **CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES**

TOTAL El presente certificado México, D.F.,

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRAC

PUBLICAAC

Hace constar que\_

CIÓN

INI

ESCO

**VEXIC** 

Firma del Alumno

<u>n</u> 2 ENTO EN ₫0

ū,

CION PUBLIC

គ្ល

ARTICULO 55 DE SECRETARIA DE

ø

ជា

<u>s</u>n ģ.

Ŵ

NAUTO NA CIN

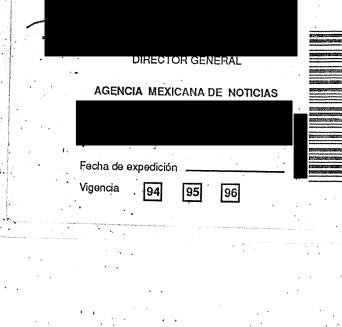
18 ampara asignaturas.

La escala de calificaciones es de 5 y 10 y la mínima aprobatoria es 6. México, D.F., 21 de septiembre de 2009. soany, MTRA. HILDA ABURTO MUÑOZ LIC. LUIS ALBERTO NAVARRO ACOSTA SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR DIRECCION GENERIE DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA COORDINADORA ACADEMICA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE EDUCACION PUBLICA

SES-DGESU-DIPES CERTIFICACION ESCOLAR

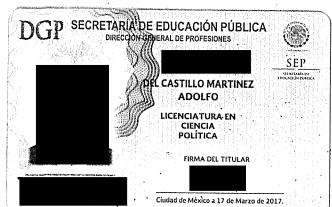
	Notimex, S.A. de C.V.	
	ADOLFO DEL CASTILIO	
	MA <u>RTINEZ</u> SUBDIRECTOR	
	DIR. ADMON. Y FIN.	
notimex	ORGANIZACION Y EVALUACION , No: 1361	
		<b>7</b>





	indukan, mar 👞 👞	•
	a second a second se	 and the second
l le combinadore de la		
i de la construcción de la constru La construcción de la construcción d		
SR.		
Direct	or General	. •
R. F. C.		
I.M.S.S.		1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 - 1999 -
000 0000	•	
GPO. SANG.		
	,	
1. A		
		•

. .





x

.

DUPLICADO

. .

Pág 1 de 3

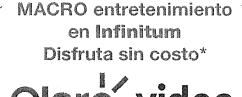


TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México RFC: TME840315-KT6 11-SEP-2018 DV 8

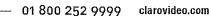
#### DEL CASTILLO MARTINEZ ADOLFO



Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



Claró-video Más de 25,000 títulos en HD



### Resumen del Estado de Cuenta

Saldo al Corte		\$ 389.00
Crédito por Redondeo*		- 0.83
Cargo por Redondeo		+ 0.84
Su Pago Gracias	13-Sep-18	- 389.00
Cargos del Mes		+ 388.99
Saldo Anterior		389.00
		A SAN TANKA AND

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

iiii Atención a Clientes: 01 (800) 123 2222
iiii Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com



1

A bordo del Halcón Milenario HAN SOLO: UNA HISTORIA DE STAR WARS trae una nueva aventura con el contrabandista más querido de todos los tiempos. A través de una serie de arriesgadas travesuras en un oscuro y peligroso submundo criminal, Han Solo conoce a Chewbacca, su futuro amigo y copiloto, y encuentra al apostador Lando Calrissian en un viaje que marcará el curso de uno de los héroes más inesperados de Star Wars.

Consulta todo el catálogo en clarovideo.com 🗠 2018 & TM Lucasfilm Ltd. PREESTRENO el 19 septiembre | RENTA por \$49 el 03 de octubre



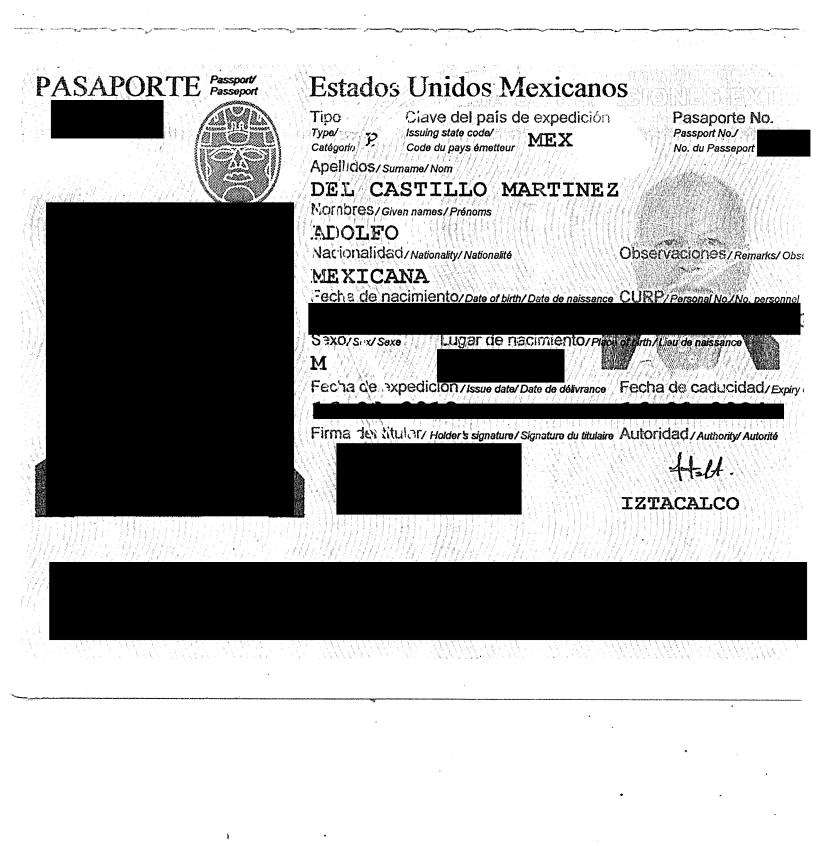
© 2018 & TM Lucasfilm Ltd.

\*Consulta términos y condiciones en telmex com/términoshogar Vigencia al 31 de octubre de 2018.

PREESTRENO RENTA por \$49 el 19 septiembre el 03 de octubre

# Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
Total	\$ 388.99



# H Cámara de Senadores

Presente

# Asunto: Carta bajo protesta de decir verdad

Distinguidos Señores:

Sirva la presente como declaración bajo protesta de decir verdad,

-No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, no haber cometido robo, fraude, falsificación o abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público ni encontrarme sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación

-No encontrarme suspendido o privado en el ejercicio de derechos civiles o políticos.

-Haber residido en el país durante los dos años previos a la entrega de esta postulación, y no haber desempeñado el cargo de secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador en algún Estado o jefe de Gobierno de la Cd. de México.

-He leído y acepto las bases, procedimientos, deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma.

Atentamente,

## EXPOSICIÓN BREVE DE PROYECTO DE TRABAJO

### Adolfo del Castillo Martínez

## X-2018

#### Introducción

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Cd. de México, tiene sus soportes más firmes en la Constitución General de la República que nos rige y garantiza las libertades principales que se ejercen en nuestro país por todos sus ciudadanos. La misma Carta Magna dio pie a la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de mayo de 2016 y ha ayudado al proceso de ganar un respeto a las opiniones y pensamiento de las personas.

#### Antecedentes

Como antecedente importante, debemos mencionar, entre otras, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de junio de 2002 y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Cd. de México, de diciembre de 2016; legislaciones que pasaron por un largo proceso de maduración y de interés en la opinión pública para que pudieran ser conocidas.

#### Desarrollo

Para poder dar implementación a lo señalado en la legislación vigente y atinente a la protección de datos, la transparencia y el acceso a la información, se penó prudente la creación de un Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como un organismo autónomo en México, a semejanza de otras solidas instituciones autónomas, como el Banco de México, el Instituto Nacional Electoral, las Universidades y otras, considerando que de esta manera, estaría al margen de asuntos ajenos a su materia de trabajo. Su antecedente organizativo es el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que cambió su denominación en mayo de 2015, después de la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Las directrices las marca un Pleno, integrado por siete funcionarios conocidos como comisionados, de los cuales uno, funge con carácter de presidente.

El entendido principal, es que debe ser conducta suprema, la defensa del derecho que tienen los ciudadanos a la información y a otras libertades.

Por tanto, las funciones principales pueden señalarse como las siguientes:

-Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública gubernamental, dado que el ejercicio público, es un servicio a los demás, como lo marcan las leyes.

-Proteger los datos personales que tenga el gobierno u otras entidades que manejen información privada que compete a los ciudadanos, evitando su mal uso o publicación no permitida por tales particulares.

-Resolver en torno a negativas de acceso a información, que dependencias gubernamentales hayan podido formular.

Cuando entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en junio de 2003, se apuntó que las dependencias y entidades del gobierno tenían la obligación de responder a solicitudes de información, con vigilancia del entonces IFAI, el cual pudo implementar una recepción de solicitudes a través de la internet, mediante un sistema denominado INFOMEX.

En señalamientos anteriores, desde el sexenio de 1994-2000 se manifestó la preocupación en la materia, con lo que se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Para el año de 2006, la Constitución General de la República tuvo una modificación en su artículo 6°. con el objeto de dejar plasmado en dicho documento, el derecho fundamental de los ciudadanos a la información pública.

La trayectoria no se detuvo allí y para la primera mitad del año de 2010, fue aprobada una Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares en el Congreso de la Unión, que fortaleció las facultades y atribuciones del Instituto aludido, para ser considerado como una autoridad nacional en la materia que nos ocupa. Su denominación como IFAI trató de dar claridad de dichas funciones, y la renovación de su nombre, indica mayores responsabilidades.

Ámbito de Acción y Soportes Legales

Consideramos que dentro de los derechos importantes, están el individual al acceso a la información, el cual está soportado en la mencionada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del 11 de junio de 2002.

Pensamos que le sigue el tratamiento de datos personales en ejercicio de las actividades de los particulares y se soporta en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, de 5 de julio de 2010.

# Facultades de la Entidad

Consideramos que es importante diferenciar entre documentos públicos o privados, es decir, los que atañen a la vida pública y privada de las personas. En base a lo anterior, el Instituto puede emitir resoluciones en materia de acceso a la información. Se considera una herramienta importante, el denominado Portal de Obligaciones de Transparencia.

Tocante a la información gubernamental, la que se considera una información pública, es la atinente al manejo de los recursos de los demás, por usar una expresión; es decir, cuando las acciones pública repercuten en la población, tales como el manejo de dinero para obras, bienes gubernamentales y otros. Asimismo, puede ser de conocimiento de la población, las actividades que ejercen las entidades de las administraciones, públicas, en los niveles federal, estatal y municipal, tales como los directorios de los servidores públicos que prestan sus servicios en ellas, las remuneraciones que reciben, los domicilios donde prestan sus servicio, los objetivos, las políticas, las funciones, los organogramas y demás datos que permitan saber a la población, la manera en que pueden ser servidos y auxiliados.

Pueden ser también conocidos, los servicios regulares, los extraordinarios, los que se prestan en caso de desastres, los destinados a la población de capacidades diferentes, (discapacitados), los cambios de dependencias y otros de carácter general, así como los trámites, formatos, requisitos de uso y otros aspectos que les son atinentes.

Importante de incluir, son los resultados de las auditorías que se hagan a los ejercicios presupuestales de las dependencias; las que pueden ser ejercitadas por la Auditoría Superior de la Federación, dependiente del Poder Legislativo.

Los subsidios que se ejercen en las diferentes dependencias, sus beneficiarios, los padrones de programas sociales y otros parecidos.

Las adquisiciones de materiales, maquinaria, activos fijos, ampliaciones de planta, inversiones ejercidas para su funcionamiento y otros que le sean atinentes. Los nombres de los proveedores, contratistas, personas físicas con actividades empresariales o las personas morales que sean involucradas en la aplicación de dichos recursos. Los plazos de cumplimiento de los contratos asignados y otra información importante, tales como concesiones, permisos, autorizaciones, etc.

Las cabezas de sector más visibles para la aplicación de dichas normativas, sin demérito de las demás que le son atinentes, son:

La Secretaría de Educación Pública, que maneja todo el sector educativo a nivel nacional; entidades de nivel básico, medio y superior.

La Secretaría de Energía, con el manejo de las entidades prestadoras de servicio de la energía y su reglamentación para su comercialización, tales como gasolinas, gas, electricidad y otros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el manejo de los recursos federales que son aplicables a todo el país, en sus diferentes rubros y funciones.

La Secretaría de Desarrollo Social, encargada del manejo de proyectos de desarrollo, con la implicación de recursos financieros para las entidades de mayor atraso en el país.

Los Gobiernos de las Entidades Federativas, dado que muchas de las actividades de los ramos administrativos señalados, tienen una distribución regional y por tanto, nacional; con lo que se busca coadyuvar al ejercicio de la ley y su cumplimiento.

Los Gobiernos Municipales, que son los encargados directos de la aplicación de los recursos en sus demarcaciones, cuando la acción federal y estatal llega a sus regiones.

### Conclusiones y Recomendaciones

Debe apuntarse que las resoluciones que emite el pleno de la entidad organizativa pública que nos ocupa, son obligatorias, definitivas, inatacables y vinculatorias para los sujetos de derecho que están involucrados y por tanto, obligados a su cumplimiento.

Debe anotarse sin embargo, que la existencia del recurso de amparo, que puede ser ejercido por los particulares, le da un carácter de excepción. En el caso de la Consejería Jurídica del Gobierno Federal para la utilización de este caso, el recurso recibiría el nombre de "revisión"

y debe hacerse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dentro de sus relaciones con órganos interiores, una Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, es una unidad que está encargada del seguimiento del cumplimiento de las resoluciones que son emitidas a sujetos obligados. Este seguimiento puede ser físico o financiero en caso de obras, y jurídico y financiero en caso de actividades administrativas. Los incumplimientos deben ser denunciados ante la autoridad correspondiente.

En lo personal, puedo considerar que puedo auxiliar al cumplimiento de las resoluciones con la aportación del conocimiento administrativo de un servidor en los casos que se presenten para la observancia de la ley. Uno de los aspectos importantes que también pienso, es que en la academia se puede vincular el conocimiento de tales actividades, en los planes de estudio y en las relaciones interinstitucionales que se puedan ejercer para una

mayor difusión de las actividades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.